



# Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0418 - 2011- GORE-ICA/PR

Ica, 24 AGO. 2011

Visto, el Oficio N° 042-2011-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 24 de agosto donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Agosto del 2011; documento que forma parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores entre otros a los trabajadores Contratados por Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, habiéndosele renovado el Contrato por la Modalidad de Suplencia a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año al CPC. ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ en el cargo de Técnico Administrativo III Nivel Remunerativo STA , Plaza N° 7 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; es necesario efectuar el pago de sus incentivos laborales correspondiente al mes de agosto.

Que, no habiéndosele efectuado el pago en su totalidad por concepto de Incentivos Laborales en el mes de agosto del presente año al Ing. GUILLERMO ROBERTO MUÑANTE PALOMINO Nivel de F-3 como Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico es necesario efectuar el reintegro del pago correspondiente.

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Segundo Tercer Considerando la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 70/100 NUEVEOS SOLES (S/. 1,246.70) correspondiente al mes de Agosto del presente año, según detalle:

### ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		N° DE PLANILLA
META 006	1,246.70	0264/0001-047
TOTAL	1,246.70	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento

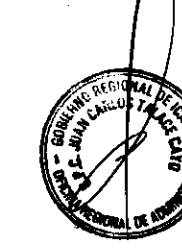
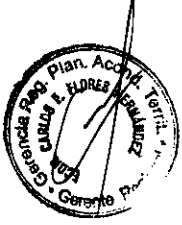
Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR** al CAFAE la cantidad **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,246.70)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales para los servidores que se nombran en el segundo y tercer considerando.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Cuarto Considerando.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 12 de Setiembre del 2011  
Of. Circular N° 1703-2011-GORE-ICAUD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0418-2011 de Fecha 24-08-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Acc. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL